

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 19 de noviembre de 1993

que se deroga la Decisión 93/531/CEE relativa a medidas de protección
contra la peste porcina africana en Portugal

(93/601/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 92/118/CEE⁽²⁾, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 10,

Vista la Directiva 89/662/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1989, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior⁽³⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 92/118/CEE, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 9,

Considerando que, como resultado de los brotes de peste porcina africana que se produjeron en la región del Alentejo, en Portugal, la Comisión adoptó la Decisión 93/531/CEE, de 15 de octubre de 1993, relativa a medidas de protección contra la peste porcina africana en Portugal⁽⁴⁾, modificada por la Decisión 93/582/CE⁽⁵⁾;

Considerando que las medidas establecidas por la Decisión 93/531/CEE deberían tener carácter transitorio;

Considerando que deben adoptarse medidas de protección específicas para la situación de Portugal;

Considerando que, para mayor claridad, deben derogarse las medidas establecidas en la Decisión 93/531/CEE;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda derogada la Decisión 93/531/CEE.

Artículo 2

La presente Decisión se aplicará a partir del 20 de noviembre de 1993.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 19 de noviembre de 1993.

Por la Comisión

René STEICHEN

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO n° L 224 de 18. 8. 1990, p. 29.⁽²⁾ DO n° L 62 de 15. 3. 1993, p. 49.⁽³⁾ DO n° L 395 de 30. 12. 1989, p. 13.⁽⁴⁾ DO n° L 258 de 16. 10. 1993, p. 33.⁽⁵⁾ DO n° L 278 de 11. 11. 1993, p. 71.